

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6165 EDICION DE 20 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, JUNIO 30 DE 1960	Correos	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
-----------------------------------------------------------------------	--------------------------	---------	-----------	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>H O R A R I O</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:  Lunes a Viernes de:  7.30 a 12 horas	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	ZUVIRIA 536  TELEFONO N° 4780  Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**TARIFAS GENERALES**

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.  
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.  
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

**SUSCRIPCIONES**

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).  
El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).  
Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536**

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 12940 del 22/6/60.	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Federico A. Marongiu, Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa .....	1672
" " " " 12941 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Nicasia M. de Echenique, Enfermera de la A. Pública .....	1672 al 1673
" " " " 12942 " "	— Apruébanse las becas acordadas por la Direc. de Patronato de Asistencia Social .....	1673
" " " " 12943 " "	— Apruébase la Resolución N° 1087—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de mayo pasado .....	1673 al 1674
" " " " 12944 " "	— Rectifícase el nombre de la Sra. Bernarda O. de Choobar, designada en el Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	1674
" " " " 12945 " "	— Apruébase la Resolución N° 1101—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente .....	1674
" " " " 12946 " "	— Apruébase la Resolución N° 1096—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente .....	1674
" " " " 12947 " "	— Adscribese a Jefatura de Policía al Dr. Victoriano De La Arena .....	1674
" " " " 12948 " "	— Apruébase la Resolución N° 1092—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del pasado .....	1674
" " " " 12949 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Alejandro D. Teysier, de fecha 4 de febrero pasado .....	1674
" " " " 12950 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Sra. Estela J. R. de Leañez, Cuidadora del Vivero del Instituto de Endocrinología .....	1675
" " " " 12951 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elsa T. de Santoni, del Hospital de Rosario de la Frontera .....	1675
" " " " 12952 " "	— Reconócense los servicios prestados por Personal del Policlínico Regional de Salta .....	1675
" " " " 12953 " "	— Designase Médico Concurrente del Dpto. de Maternidad e Infancia al doctor Norberto J. Volante .....	1675
" " " " 12954 " "	— Déjase sin efecto el reconocimiento de servicio efectuado a favor de la Sra. Teodosia C. de Salva, dispuesto en el Art. 1° del Decreto N° 12.073 .....	1675
" " " " 12955 " "	— Déjase sin efecto la licencia extraordinaria de tres meses, con goce de sueldo concedida al señor Luis M. Santaleón .....	1675 al 1676
" " " " 12956 " "	— Déjase establecido que el nombre de la Hna. a quién se dan por terminadas las funciones, a partir del 1-3-60, por haber sido trasladada por la Superioridad Religiosa, en cuyo reemplazo se designa a la Hna. Leonor Area, es Josefa Dalia Costa y no Josefa Acosta como se consignara en el Art. 1° del Decreto N° 11.125, de fecha 30 de marzo pasado .....	1676
" " " " 12957 " "	— Reconócense los servicios prestados por Personal del Dpto. de Lucha Antituberculosa .....	1676
" " " " 12958 " "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 11.855 de fecha 6 de abril del corriente año en el cual se acordaba licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Ricardo G. Castro .....	1676
" " " " 12959 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Srta. Josefa Grandon, Personal de Servicios del Instituto de Endocrinología .....	1676
" " " " 12960 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Zacarías Vázquez, Enfermero del Puesto Sanitario de Amberes (Dpto. de Rivadavia) .....	1676
" " " " 12961 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Francisco G. García, Portero del Policlínico Regional Salta .....	1676
" " " " 12962 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Antonio Nolasco, Enfermero de la Asistencia Pública .....	1676 al 1677
" " " " 12963 " "	— Reconócense los servicios prestados por Personal del Policlínico Regional Salta .....	1677
" " " " 12964 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Sara Ricardone .....	1677
" " " " 12965 del 23/6/60.	— Autorízase la venta de las Viviendas construídas por el Gobierno de la Provincia .....	1677
M. de Gob. N° 12966 " "	— Designase Personal en la Cárcel Penitenciaria .....	1677
M. de Econ. N° 12967 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 de Acopio correspondiente a la obra "Mercado Frigorífico Municipal en Tartagal" .....	1677
" " " " 12968 " "	— Autorízase a la Direc. de Arquitectura de la Provincia a convocar a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Metán" .....	1678
" " " " 12969 " "	— Apruébase el Certificado N° 2 —Parcial— Provisorio de obra "Mercado Municipal de Cafayate" .....	1678
" " " " 12970 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 —Parcial— Ordinario de obra correspondiente a la Esc. Nacional N° 376 en la Sileta .....	1678
" " " " 12971 " "	— Apruébase el Certificado N° 3 —Parcial— Provisorio de obra correspondiente a la obra Est. Nacional N° 373 El Naranjo (Rosario de la Frontera) .....	1678

PAGINAS

" " " " 12972 " "	— Apruébase el Certificado N° 19 —Provisorio de Ajuste— Liquidación de Variaciones de Costo, correspondiente a la obra Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 1 .....	1678 al 1679
M. de A. S. N° 12973 " "	— Désignase al señor Carlos R. Valdez .....	1679
" " " " 12974 " "	— Ascíendose al señor Demetrio Abregú .....	1679
M. de Econ. N° 12975 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería Gral. líquidese a favor de la Direc. de Arquitectura la suma de \$ 1.445.987.60 m/n. ....	1679
" " " " 12976 " "	— Apruébase el Certificado N° 1 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 18 Viviendas en la localidad de Embarcación" .....	1679
" " " " 12977 " "	— Autorízase a Direc. General de Inmuebles a proveer a la Municipalidad de Joaquín V. González, la cantidad de diez rollos de alambre existente en depósitos de la repartición provincial .....	1680
" " " " 12978 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería Gral. líquidese la suma de \$ 9.838.13 m/n. a favor de la Direc. de Arquitectura de la Provincia .....	1680
" " " " 12979 " "	— Apruébase el Certificado N° 2 —Variaciones de Precios— correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate" .....	1680

EDICTOS DE MINAS:

N° 6192 — Solicitado por Jorge Pérez Alsina Exp. N° 3258-P .....	1680
N° 6191 — Solicitado por Raquel Pérez Alsina de Puig Exp. N° 3260-P .....	1680
N° 6190 — Solicitado por Carlos María Larrayry Exp. N° 3257-L .....	1680 al 1681

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 6240 — Expte. N° 3041—Z .....	1681
N° 6239 — Expte. N° 100.623—M .....	1681
N° 6238 — Expte. N° 2669—F .....	1681
N° 6237 — Expte. N° 2692—A .....	1681

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6195 — Ministerio de Asist. Social y Sal. Públ. —Lic. N° 123/60 .....	1681
N° 6194 — Administración General de Aguas — Adquis. de Centrifugas Separadoras .....	1681
N° 6187 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 103/60 .....	1681
N° 6167 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 524/60 .....	1681

LICITACION PRIVADA:

N° 6228 — Administración General de Aguas — Provisión de cable, etc. ....	1681
---------------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6198 — s/ por Manuel Eustaquio Padilla .....	1681
N° 6180 — s/ por Santos Silvestre Aybar .....	1681
N° 6154 — s/ por Máxima Ramos de Gonza .....	1681
N° 6153 — s/ por Santiago Gonza .....	1682
N° 6138 — s/ por Daniel Vilte .....	1682
N° 6137 — s/ por Juana Demetria Gonza de López .....	1682
N° 6136 — s/ por Carlos Alberto Patrón Uriburu .....	1682

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

N° 6241 — De don José Antonio Lobo .....	1682
N° 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz .....	1682
N° 6233 — De don Adolfo Burgos .....	1682
N° 6213 — De don José Storniolo .....	1682
N° 6212 — De don Dionisio Giménez .....	1682
N° 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné .....	1682
N° 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde .....	1682
N° 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García .....	1682
N° 6202 — De don Hugo Abraham Sales .....	1682
N° 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez .....	1682
N° 6174 — De doña Paula Alvarez .....	1682
N° 6173 — De don Pedro Antonio Arias .....	1682
N° 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Partillo de Jiménez .....	1682
N° 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado .....	1682
N° 6156 — De don Zenón Cuéllar o Julio Z. Cuéllar .....	1682
N° 6155 — De don David Saravia Castro y de doña Nicaela Linares de Saravia Castro .....	1682
N° 6145 — De doña Ermelinda Luna de Molina .....	1682
N° 6148 — De don Francisco García .....	1682
N° 6147 — De don Naun Sabbaga .....	1682
N° 6140 — De don Flavio Armella Lizárraga .....	1682
N° 6132 — De José B. Espinosa, Natividad Guzmán y Sergio Espinoza .....	1682
N° 6119 — De don Yaya Faud .....	1682 al 1683
N° 6117 — De don Hugo Samuel Serrey .....	1683
N° 6102 — De don Salomón Chaín .....	1683
N° 6088 — De doña Amelia Gómez .....	1683
N° 6086 — De doña Nemesia Torres de Schain .....	1683
N° 6085 — De don Benjamín Montellano .....	1683
N° 6082 — De don Damián Adolfo Copa .....	1683
N° 6070 — De don José Vera .....	1683
N° 6068 — De don Ramón Serapio Rosales .....	1683
N° 6062 — De doña Ceimena García Vda. de Villegas .....	1683
N° 6059 — De don Juan Carlos Dávalos .....	1683
N° 6057 — De don Nicolás Alzogaray .....	1683
N° 6056 — De don Martín Ciro Aparicio .....	1683

Nº 6052	De don Lidoro Argamonte	1683
Nº 6040	De doña Elda Buenaventura Maidana de Benicio	1683
Nº 6085	De don Humberto Pedro Carabajal	1683
Nº 6084	De don Simeón Gil	1683
Nº 6030	De don Sixto Durán	1683
Nº 6008	De don Zahed Juan Jahjan	1683
Nº 6007	De don Armando Ola	1683
Nº 5982	De don Antolín Cuellas	1683
Nº 5981	De don Rodolfo Anastacio Guaymás	1683
Nº 5977	De doña Angela Uriburu de Echenique	1683
Nº 5941	De don Pedro Díaz Aldao	1683
Nº 5919	De don Rodolfo Antonio Costas	1683

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 6248	Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Villa	1683
Nº 6230	Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	1683 al 1684
Nº 6227	Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Gareca y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	1684
Nº 6219	Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	1684
Nº 6215	Por José Martín Rizzo Patón — Juicio: Sucesorio de Chehade Seife	1684
Nº 6207	Por Arturo Salvatierra — Juicio: Angel Julio Sivera vs. Carlos San Juan	1684
Nº 6200	Por Aristóbulo Carral — Juicio: Moschetti y Cía Francisco vs. Pojasi Ismenia	1684 al 1685
Nº 6199	Por Julio César Herrera — Juicio: Corimayo Juana Cuse de vs. Corimayo Eulogio	1685
Nº 6183	Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Niculeno Felipe vs. Heredia Pedro	1685
Nº 6182	Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Niculeno Felipe vs. Lerma Ricardo y Argentina	1685
Nº 6129	Por José Abdo — Juicio: Pérez Napoleón vs. Justicia Hnos.	1685
Nº 6114	Por Manuel C. Michel — Juicio: José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini	1685
Nº 6109	Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Conrado, Marcuzzi S. R. L. vs. Martinotti Libero Juan Pedro	1685
Nº 6092	Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Cata Leandro y Cata Mary Ramos de	1685
Nº 6036	Por José Alberto Cornejo — Juicio: Roberto Michel Ortiz vs. Félix Plaza	1685
Nº 5971	Por Martín Leguizamón — Juicio: Madelmo Díaz vs. Adolfo Vera. Alvarado	1685 al 1686

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 6242	Moschetti S. A. vs. Beatriz S. de Ramos	1686
Nº 6232	Luciano Gutiérrez vs. José Flores y Esteban Corimayo	1686
Nº 6216	Elina y Elvira Bridoux vs. Estandislaw Miranda	1686
Nº 6214	Grandes Almacenes José Vidal S. R. L. vs. Francisco Gentile y Compañía Minera La Poma S. A. C. é I.	1686

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 6235	Milanesi Hnos. vs. Gurmej Purewual o Gumerj Singh Purewual	1686
Nº 6234	Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora	1686
Nº 6231	Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia vs. Convocatoria de acreedores de Francisco Stekar y Cía. S. R. L.	1686
Nº 6226	Promovida por Guido Dardo Iñigo, Hugo René Iñigo, Víctor Raúl Iñigo, Luis Elsa Iñigo, Armonía Solar Iñigo hoy de Hidalgo, como hijos de Doña Josefa Juárez	1686
Nº 6217	Laporte de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vs. Javier Lucio Dousset	1686
Nº 6208	Arroyo Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo — adopción	1686
Nº 6177	Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen — Posesión treintañal	1686
Nº 6176	Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández	1686
Nº 6168	Posesión treintañal promovido por José Tristán García	1686
Nº 6095	Gutiérrez Marcelino y Gutiérrez Hilafía López de s/ adopción de un menor	1686 al 1687
Nº 6047	González Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G. de Flores; Julio Ricardo y Mercedes González	1687

**POSESION TREINTAÑAL:**

Nº 6084	De Esparza Damiana	1687
Nº 6060	promovido por Juan Florencio Gubernatti	1687

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 6244	Práxedes Cebrián a favor de Filomena Rodas	1687
---------	--------------------------------------------	------

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS:**

Nº 6188	CIFO, Sociedad Anónima, para el día 30 del etc.	1687
Nº 6171	Altos Hornos Güemes S. A. I. C., para el día 10 de Julio	1687
Nº 6157	Río Bermejo S. A. para el día 30 del etc.	1687
Nº 6113	Ingenio San Isidro S. A para el día 22 de julio	1687

**AVISO:**

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

**AVISOS A LOS SÚSCRIPTORES**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

DECRETO Nº 12940—A.  
SALTA, Junio 22 de 1960.  
VISTO la nota presentada por el Jefe de

Personal del Departamento de Lucha Anti-tuberculosa, mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados por el Dr. Federico Antonio Marongiu, en la categoría de Oficial Mayor —Médico Asistente del citado establecimiento—, durante el tiempo comprendido desde el 20 de abril hasta el 20 de mayo del año en curso;  
Atento a los informes emitidos por Ofici-

na, de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Federico Antonio Marongiu —L. E. Nº 7.242.047—, en la categoría de

Oficial Mayor — Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa — durante el tiempo comprendido desde el 30 de abril hasta el 20 de mayo del año en curso; debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12941—A.  
SALTA, Junio 22 de 1960.  
Expte. Nº 34.381/60.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. Nicasia Moreno de Echenique, cuya renuncia fuera aceptada a partir del 17 de abril del corriente año, por Decreto Nº 12.236, de fecha 2-5-60, habiéndose desempeñado hasta el 16 de mayo p.pdo.;

Siendo necesario dar cumplimiento a lo informado por Oficina de Personal y atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconocense los servicios prestados por la señora Nicasia Moreno de Echenique, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 11 de abril al 16 inclusive, del mes de mayo del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1 — Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:  
Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12942—A.  
SALTA, Junio 22 de 1960.  
Expte. Nº 34.386/60.

VISTO en este expediente la nómina presentada por la Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores, de los alumnos becados en las distintas Instituciones Educativas de esta provincia, durante el tiempo comprendido desde el mes de marzo p.pdo., hasta octubre del año en curso;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las becas acordadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, para el presente período escolar, en los distintos establecimientos educacionales, por el tiempo e importe que en cada caso se especifica, a los alumnos que se mencionan a continuación:

**COLEGIO "SANTA ROSA DE VITERVO"**

Internas con \$ 600.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Gménez María Azucena
- 2 — Di Zuani María del Carmen
- 3 — López Sofía
- 4 — Flores María Elena
- 5 — Viquez Florencia.

Externa con \$ 200.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Cobo Cecilia

- 2 — Moya Mabel Eleonora
- 3 — Colque Teresa.

**ESCUELA INDUSTRIAL (Ciclo Superior)**

Externos con \$ 100.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Almaraz Raúl Rector
- 2 — Vega Telésforo
- 3 — Adimberg Pablo Domingo.

**HOGAR AGRICOLA "SAN CAYETANO"**

Internos con \$ 600.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Alancay Valentín
- 2 — Cayo Pedro Oscar
- 3 — Díaz Miguel Damián
- 4 — Dubauskas José Adán
- 5 — Flores María Alfredo
- 6 — Flores Bernabé Benito
- 7 — Flores Reginaldo José
- 8 — Gallardo Roberto Ernesto
- 9 — Gómez Ismael Domínguez.
- 10 — Guari Lucio Guadalupe
- 11 — Latorre Raúl
- 12 — Leguizamón Nicolás
- 13 — Ramírez Urbano
- 14 — López Néstor René
- 15 — Montaña Santiago
- 16 — Morales Roberto Valeriano
- 17 — Ontiveros Andrés
- 18 — Pérez José Celso
- 19 — Quinteros José Arturo
- 20 — Quispe Román
- 21 — Reynaga Marcelino
- 22 — Rocha Alfredo Modesto
- 23 — Ruiz José
- 24 — Salina Faustino
- 25 — Santillán Miguel Angel
- 26 — Toconas Crecencio
- 27 — Velarde Walter Miguel
- 28 — Zelaya Ludovico
- 29 — Zelaya Oscar Alejandro
- 30 — Flores Néstor
- 31 — Cuellar Juan Ramón
- 32 — Olea Manuel Antonio
- 33 — Saracho Néstor Roberto
- 34 — Apaza Miguel Exequiel
- 35 — Barboza José Eduardo
- 36 — Ortega Alejandro Alfredo
- 37 — Reyes Jesús Roberto
- 38 — Farfán Roberto
- 39 — Flores Román Ramón
- 40 — Tolaba Eduardo Reyes
- 41 — Caucota Bonifacio
- 42 — Saracho Jorge Alfredo
- 43 — Frías Adolfo.

**COLEGIO "SANTA ISABEL DE HUNGRIA"**

Internas con \$ 600.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Carrizo Gladys
- 2 — Ramírez Nelda
- 3 — Juárez Alicia
- 4 — Juárez Norma
- 5 — Dionisio Hilda
- 6 — Yapura Asunción
- 7 — Yapura Ana
- 8 — Sánchez Matilde
- 9 — Chocobar Rosalía
- 10 — Figueroa Isabel
- 11 — Villagra Margarita
- 12 — Zamora Haydee
- 13 — Díaz Teresa Gladys
- 14 — Maíta Mercedes.
- 15 — Cabrera Lidia Rosa
- 16 — Sacheti Luiggina
- 17 — Sangari María Cristina
- 18 — Quiroga Victoria
- 19 — Quiroga Matilde
- 20 — Quiroga Angélica
- 21 — Pacheco Filomena.

**COLEGIO "NUESTRA Sra. DEL HUERTO"**

Interna con \$ 600.— mensuales por 8 meses:

- 1 — Femeyor Daimira.

Externas con \$ 200.— mensuales por 8 meses:

- 1 — Sánchez Blanca Margarita
- 2 — Carpanchay Rosá.

**COLEGIO (E INSTITUTO "SAN FRANCISCO" (Tartagal)**

Internos con \$ 600.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Galván Dina
- 2 — Fernández Oscar Alberto
- 3 — Lloret Juan Carlos
- 4 — Rodríguez Genoveva
- 5 — Ibáñez Jorge Bernabé
- 6 — García Hermelinda Lina
- 7 — Hurtado Alfredo
- 8 — Maturana Martha Inés.

**COLEGIO SALESIANO "ANGEL ZERDA"**

Medio Internos con \$ 300.— mensuales cju. por 8 meses:

- 1 — Clemente Mario Pablo
- 2 — Arias Jaime
- 3 — Flores Miguel Angel
- 4 — Chocobar Alfonso
- 5 — Pineda José G.
- 6 — Flores Hugo
- 7 — Reynoso Néstor Rubén

Externos con \$ 100.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Blanco Pedro Adolfo
- 2 — Carriz Nicolás
- 3 — Le Favi Luis Ramón
- 4 — Siminelakes José
- 5 — Agüero Gerónimo
- 6 — Chilo Julio S.
- 7 — Dipauli Ramón
- 8 — Mercado Juan de Dios
- 9 — Rodríguez Gregorio
- 10 — Arce Julio Gregorio
- 11 — Magno Roberto G.
- 12 — Magno Francisco
- 13 — Barrios Juan
- 14 — Flores José
- 15 — Sutar Julio Osvaldo
- 16 — Saenz Rico Ramón Eduardo
- 17 — Zerdán Juan A.

**COLEGIO "LA INMACULADA" (Cafayate)**

Internados con \$ 600.— mensuales cju. por 8 meses:

- 1 — Corregidor María del Carmen
- 2 — D'Brina Rosa
- 3 — Gramajo Elva
- 4 — Vildozza Edelmira Florencia
- 5 — Ugarte María Teresa
- 6 — Paz Trinidad Benita
- 7 — Vale Susana Delia
- 8 — Tapia Alicia
- 9 — Martínez Evarista
- 10 — Pérez María Elena
- 11 — Martínez María Cristina
- 12 — Llanes Silvia Leonor
- 13 — Palavecino Ramona
- 14 — Vildozza Matilde Cristina
- 15 — Moya Simona
- 16 — Segovia Victoria
- 17 — Jurado Ana
- 18 — Dubauska Griselda
- 19 — Martínez Benjamina del Valle
- 20 — Corimayo Natividad
- 21 — Villafañe María Esther
- 22 — Dubauska Sofía
- 23 — Liendro Mercedes Ramona
- 24 — Flores Esther Waldina
- 25 — Salvatierra Graciela
- 26 — Salvatierra Elsa
- 27 — Córdoba Ana Silvia
- 28 — Domínguez Gloria del Carmen
- 29 — Domínguez Ida Esther
- 30 — Delgado Irma
- 31 — Colque Clara
- 32 — Ovejero Carmen Deidamia
- 33 — Britos Luisa Petrona
- 34 — Britos Patricia Linibania.

**COLEGIO "Sta. CATALINA DE BOLONIA"**

(Tartagal)  
Internos con \$ 600.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Medina Rosa
- 2 — Contreras Delia
- 3 — Ortega Victoria

**COLEGIO HOGAR "BUEN PASTOR"**

Internos con \$ 600.— mensuales cju. por ocho meses:

- 1 — Iamas Andrés
- 2 — Díaz Virginia del Milagro
- 3 — Figueroa Fanny
- 4 — López Nélida
- 5 — López Lidia Esther



- 6 — López Rosa del Valle
- 7 — Corrales EVELLA
- 8 — Liendo Felisa Fanny
- 9 — Molina María Antonia
- 10 — Aguirre María Petrona
- 11 — Choque Celestina
- 12 — Liendo Florencia
- 13 — Noguera Margarita
- 14 — Noguera Amalia
- 15 — Peñaranda María Guadalupe
- 16 — Rodríguez Teresa Rosa
- 17 — Gómez Carmen Esther
- 18 — Quipildor Francisca
- 19 — Vélez Ramona
- 20 — Cardozo Martha Lidia
- 21 — Voig Beatriz
- 22 — Choque Ana María
- 23 — Gutiérrez Ana Ofelia
- 24 — Girón Alba Noemí
- 25 — Pérez Gbñara Noemí Lía
- 26 — Torres Florentina
- 27 — Reyes Ilda Norma
- 28 — Ramírez Carmen Rosa
- 29 — Espíndola Mirtha Ester.

Art. 2º — Por Tesorería General previa intervención de Contaduría General se liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 732.000.— m/n. (Setecientos Treinta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo a los beneficiarios mencionados en el Artículo 1º, de acuerdo al monto estipulado en cada uno de los casos y durante los meses de marzo a octubre del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12943 — A.**

SALTA, Junio 22 de 1960.

Expte. Nº 1298—C—1960 (Nº 3034/54 y 1631/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1087—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta, con aplicación de las disposiciones de la Ley 1628, el haber de la jubilación otorgada a don Hilario Salomón Canda por Decreto Nº 5644/59;

Atento a los informes y nuevo cuadro jubilatorio de fojas 75 a 78 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 81,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1087—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 19 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — REAJUSTAR el haber jubilatorio del señor Hilario Salomón Canda de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1628 con un haber mensual de \$ 1.692.45 m/n. (Un Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con los siguientes aumentos: \$ 180.— m/n. (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional) por Ley 954; \$ 592.35 m/n. (Quinientos Noventa y Dos Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional) por Decreto 17.518; \$ 230.— m/n. (Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional) por Decreto 1783; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por decreto Nº 6417; más \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) desde el 1º de agosto de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12944 — A**

Salta, Junio 22 de 1960.

—VISTO el Decreto Nº 12.128, de fecha 2 de mayo del año en curso, mediante el Art. 3º del mismo se designa a la señora Bernarda Ortiz de Chocobar como —Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa y teniendo en cuenta que la citada empleada solicita se le rectifique el nombre, ya que su verdadero nombre es Fernanda y no Bernarda como se consigna en el mencionado decreto y atento a lo informado por Oficina de Personal,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1º. — Rectifíquese el nombre de la señora Bernarda Ortiz de Chocobar, que fué designada Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante el Artículo 3º del Decreto Nº 12.128, de fecha 2 de mayo del año en curso y el que quedará redactado de la siguiente forma y no como se lo consignara en el citado Decreto: Fernanda Ortiz de Chocobar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12945 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente Nº 1793—N—1960 (Nº 1891/60, 2304/47 y 861/50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1101—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña María Petrona Arias de Nogales en su carácter de viuda del jubilado don Eleuterio Nogales; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados; el fallecimiento del causante ocurrido el 3 de abril de 1960 y los vínculos de parentesco que lo unían a la peticionante,

Atento al cómputo de pensión e informe de fojas 7 y 8 a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decr. Ley 77/56 y artículos 1 a 4 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1101—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR a la señora María Petrona Arias de Nogales, Lib. Civ. Nº 9.462 195, en su carácter de viuda del ex-jubilado fallecido don Eleuterio Nogales, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber de pensión mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372/59, de \$ 1.414.50 (Un Mil Cuatrocientos Catorce Pesos Con Cincuenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12946 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente Nº 1.792—I—1960 (Nº 1.120/60 y 1.462/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 1096 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reajusta, en base a las disposiciones de la Ley 1628, la jubilación concedida a don Alberto Isasmendi por Decreto Nº 34.333/56;

Atento a los informes y nuevo cuadro jubilatorio de fojas 23 vta. a 27 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 31,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1096 —J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — REAJUSTAR el haber de la jubilación acordada al señor Alberto Isasmendi Mat. Ind. Nº 3.918.629, en base a las disposiciones de la Ley 1628 vigente a la fecha de su cesación en la suma de \$ 1.587.90 m/n. (Un Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos Con Noventa Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde esa fecha con más los siguientes aumentos: \$ 1.022.10 m/n. (Un Mil Veintidos Pesos Con Diez Centavos Moneda Nacional) por Ley 954 y Decretos 17.518 y 1.783 respectivamente; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 6417; \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) desde el 1º de agosto de 1958 por Decreto 2601, hasta el 31 de marzo de 1959 y a partir del 1º de abril del mismo año, por aplicación de la Ley 3372 deberá liquidarse un haber de \$ 5.464.35 m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Treinta y Cinco Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. — DEJAR establecido que el señor Alberto Isasmendi deberá reintegrar a esta Caja, a partir del 1º de abril de 1959, la suma de \$ 190.42 m/n. (Ciento Noventa Pesos Con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional) mensuales, percibida de más por el presentante al practicarse el reajuste anterior; con la diferencia que, a su favor resulta de la aplicación de la Ley 1628;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

**Roberto Elías**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12947 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Memorandum Nº 570 de S. S. el señor Ministro.—

—VISTO lo dispuesto en Memorandum Nº 570, en el sentido de que se adscriba a Jefatura de Policía de la Provincia, al Médico de Servicios de Reconocimientos Médicos y Licencias Dr. Victoriano de la Arena.

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1º. — Adscribese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Jefatura de Policía de la Provincia, al Oficial Mayor, Médico Asistente del Servicio de Reconocimiento Médicos y Licencias, Dr. Victoriano de la Arena.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

ES COPIA:

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 12948 — A

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 1.795—D—1960 (N° 4316/57 y 2336/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1092—J, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la Jubilación solicitada por don Antonio Alberto Díaz; y

## —CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de abril de 1960, en que a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 49 años, 9 meses y 26 días de edad y 31 años, 7 meses y 18 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 12 a 17; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 18 a 20, 28, 45, 46, 48 y 72 del Decreto Ley 77/56, y en artículos 1 a 3 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 21,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 1092—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de junio en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Antonio Alberto Díaz, en la Administración Provincial durante (2) Dos Años, (5) Cinco Meses y (7) Siete Días y formular a tal efecto cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por la suma de \$ 348.65 (Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos Con Sesenta y Cinco Centavos M.N.), a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 2°.— ACEPTAR que el señor Antonio Alberto Díaz abone en esta Caja, en la misma forma que la consignada en el artículo anterior, la suma de \$ 1.494.12 (Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Con Doce Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3°.— ACORDAR al chófer de la Cárcel Penitenciaria, señor Antonio Alberto Díaz, Mat. Ind. 3.891.762, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual con aplicación de la Ley 3372, de \$ 1.992.60 (Un Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 2.969.32 (Dos Mil Novecientos Sesenta y Nueve Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

## DECRETO N° 12949 — A

Salta, Junio 22 de 1960

Memorandum N° 12 de la Subsecretaría de A. Sociales.

—VISTO que por el artículo 1° del Decreto N° 10.909 de fecha 4 de febrero del año en curso, se designa al señor Alejandro Damián Teysier como Oficial 7° —Regente del Hogar del Niño Dr. Luis Linares de la Caldera, y teniendo en cuenta que la categoría asignada al mismo no guarda relación con las funciones que desempeña;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto el artículo 1° del Decreto N° 10.909 de fecha 4 de febrero ppdo., referente a la designación del señor Alejandro Damián Teysier, como Oficial 7°—Regente del Hogar del Niño Dr. Luis Linares de la Caldera.

Art. 2°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Alejandro Damián Teysier, en la categoría de Oficial 1° —Regente del Hogar Dr. Luis Linares de La Caldera durante el tiempo comprendido desde el 16 de enero al 31 de mayo del año en curso.

Art. 3°.— Designase a partir del 1° del corriente mes Oficial 1° —Regente del Hogar del Niño Dr. Luis Linares de La Caldera al señor Alejandro Damián Teysier, en vacante de personal administrativo-técnico capital.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse de la siguiente manera: art. 2° al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1, en lo referente al art. 3° se hará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.— Se establece que de haber percibido haberes el señor Teysier, estos deberán ser deducidos al efectuarse la liquidación ordenada en este Decreto.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Roberto Elías

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

## DECRETO N° 12950 — A

Salta, Junio 22 de 1960

—VISTO la nota cursada por el Señor Director del Instituto de Endocrinología solicitando se reconozcan los servicios prestados por la señora Estela Jesús Ramos de Leañez en el mencionado servicio;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de ese Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Estela Jesús Ramos de Leañez, en la categoría de Auxiliar 5° —Cuidadora del Vivero del Instituto de Endocrinología, por el tiempo comprendido desde el 1° de abril hasta el 31 de mayo inclusive, del corriente año, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)2— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 12951 — A

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente N° 547 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO la renuncia presentada por la se-

ñora Elsa Taborda de Santoni al cargo de Oficial 6ta., Administradora del Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Elsa Taborda de Santoni, al cargo de Oficial 6ta. Administradora del Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera a partir del día 1° de junio del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 12952 — A

Salta, Junio 22 de 1960

—VISTO la nota cursada por el Policlínico Regional de Salta San Bernardo, solicitando se reconozcan los servicios prestados en el mismo por el Presbítero Alberto Barros y las Hnas. María Raquel Martínez y Corintina Prieto, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo y por el tiempo que en cada caso se especifica, al siguiente personal religioso: Presbítero ALBERTO BARROS —L. C. N° 3.940.585 como Aux. 5°, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de mayo del año en curso.

Hna. MARIA RAQUEL MARTINEZ —C. I. N° 99.276 como Ayud. Mayor y desde el 1° al 31 de mayo del corriente año.

Hna. CORINTINA PRIETO —C. N° 93.277 —Ayud. Mayor y por el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de mayo ppdo.

Art. 2°.— El gasto que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)3 Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

## DECRETO N° 12953 — A

Salta, Junio 22 de 1960

Reg. N° 4216 de Subs. de Salud Pública.

—VISTO la nota cursada por el doctor Norberto J. Volante, mediante la cual solicita autorización para asistir como Médico concurrente al Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase, con carácter "Ad.honorem", Médico Concurrente del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor Norberto José Volante, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, quien

deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12954 — A**

Salta, Junio 22 de 1960  
Expediente Nº 34.085/60.

—VISTO el artículo 1º del Decreto Nº 12.073, de fecha 29 de abril ppdo., mediante el cual se reconocen los servicios prestados en la Guardería Dr. Luis Guemes, por la Sra. Teodosia G. de Salva, durante el tiempo comprendido desde el 15 de diciembre de 1959 al 14 de enero del año en curso;

Siendo necesario dejar sin efecto dicho reconocimiento de servicios de acuerdo a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios efectuado a favor de la señora Teodosia G. de Salva, dispuesto mediante el artículo 1º del Decreto Nº 12.073, de fecha 29 de abril del año en curso, como Auxiliar 5ta. Personal de Servicios de la Guardería Dr. Luis Guemes, durante el tiempo comprendido desde el 15 de diciembre de 1959 al 14 de enero del año en curso, en virtud de que el mismo ya se hizo efectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 12955 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Memorandum Nº 525 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO el Decreto Nº 11.810, de fecha 14/60 mediante el cual se conceden tres (3) meses de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al señor Luis Mario Pantaleón Auxiliar 4to. de la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, a los efectos de perfeccionarse como técnico en Electro-medicina;

Siendo necesario dejar sin efecto dicha licencia en virtud de que el citado empleado no pudo cumplir con su cometido y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria, de tres (3) meses, con goce de sueldo, concedida al Auxiliar 4to. de Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio del rubro, señor Luis Mario Pantaleón, mediante el Decreto Nº 11.810, de fecha 1º de abril de 1960, en virtud de los motivos expuestos anteriormente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12956 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Expediente Nº 33.831/60.

—VISTO el artículo 1º del Decreto Nº 11.725, de fecha 30 de marzo ppdo., mediante

el cual se designa Ayudante Mayor, Superiora del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a la Rda. Madre Leonor Area, en reemplazo de la Rda. Madre Josefa Acosta, a quien se le dan por terminadas sus funciones por haber sido trasladada por la Superioridad Religiosa;

Siendo necesario rectificar el apellido de la Hna. mencionada en segundo término, de acuerdo a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que el nombre de la Hna. a quien se dan por terminadas sus funciones a partir del 1-3-60, por haber sido trasladada por la Superioridad Religiosa, y en cuyo reemplazo se designa a la Hna. Leonor Area, como Ayudante Mayor, Superiora del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, es: Josefa Dalla Costa y no Josefa Acosta, como se consignara en el artículo 1º del Decreto Nº 11.125 de fecha 30 de marzo ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12957 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Nota Nº 28—O-60 del Dpto. de Lucha Antituberculosa.

—VISTO la nota cursada por el Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en esa Dependencia, por diverso personal;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados en el Departamento de Lucha Antituberculosa, por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías y tiempo que en cada caso se especifica:

- 1) Alcira del Tránsito Romero —L. C. Nº 1.631.254 como Auxiliar 5ta. Cocinera, desde el 1º al 31 de mayo del año en curso.
- 2) María L. O. de Pérez —L. C. Nº 9.489.021, como Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 31 de mayo ppdo.
- 3) Sabina Viterba Cuéllar —L. C. Nº 3.809.333 como Auxiliar 5ta. Lavandera, desde el 1º al 31 de mayo ppdo.
- 4) Juana C. de Avila —L. C. Nº 9.481.787 como Auxiliar 5ta. Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 31 de mayo ppdo.
- 5) Ursula Vargas —L. C. Nº 3.321.368, como Auxiliar 5ta. Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 31 de mayo ppdo.
- 6) Elisa S. A. de Apaza —L. C. Nº 8.943.434 como Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, desde el 1º de abril al 31 de mayo ppdo.
- 7) Deidamia Maita —L. C. Nº 1.629.902 como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º de Febrero al 31 de mayo del año en curso.
- 8) Elva T. de Colorito —L. C. Nº 0.981.622, como Auxiliar 5ta. Cocinera desde el 5 de febrero al 31 de mayo ppdo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo

E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12958 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

—VISTO el Decreto Nº 11.855 de fecha 6 de abril del año en curso, mediante el cual se concede licencia extraordinaria al Oficial 7º de Habilitación de Pagos, señor Ricardo G. Castro y atento a la nota elevada por el mismo empleado en la cual solicita se deje sin efecto la mencionada licencia por haber desaparecido las causas que motivaron su pedido;

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.855 de fecha 6 de abril del corriente año, mediante el cual se acordada licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial 7º de este Ministerio, señor Ricardo Gerardo Castro, con motivo de lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12959 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Nota Nº 1218 del Instituto de Endocrinología.

—VISTO la nota cursada por el Director del Instituto de Endocrinología mediante la cual solicita reconocimiento de los servicios prestados por la señorita Josefa Grandón, Mucama de dicho Establecimiento desde el 4 al 31, inclusive, de mayo del año en curso; Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señorita Josefa Grandón, en la categoría de Auxiliar 5ta. —Personal de Servicios del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido desde el 4 al 31 de mayo, inclusive, del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con la imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12960 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Memorandum Nº 156 del Departamento de Interior

—VISTO los servicios prestados por el señor Zacarias Vazquez, como enfermero en el Puesto Sanitario de la localidad de Amberes. (Departamento de Rivadavia);

Atento a lo informado por Oficina de Per



sonal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Zacarías Vázquez, en la categoría de Auxiliar Mayor —Enfermero del Puesto Sanitario de Amberes (Departamento de Rivadavia) por el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo inclusive del año en curso.

Art. 2º. — El gasto ocasionado por lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12961 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

—VISTO los servicios prestados por el señor Francisco Gaspar García en el Policlínico Regional de Salta San Bernardo como Portero del citado Establecimiento;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Francisco Gaspar García, en la categoría de —Auxiliar 5º —Portero del Policlínico Regional de Salta, San Bernardo durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12962 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el señor Antonio Nolasco, quien se desempeñó como enfermero nocturno en la Asistencia Pública teniendo en cuenta lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Antonio Nolasco, en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermero nocturno de la Asistencia Pública desde el 23 al 30 de abril del corriente año.

Art. 2º. — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12963 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Notas N°s. 117—O 123—O 128—O del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo

y Pase N° 368 del Dpto. de Maternidad e Infancia.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con los reconocimientos de los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinaro, Sr. Humberto Carusso, Srta. Elva Ríos y Sra. Amalia Marina Muñoz de Olivera;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinaro, —L. E. N° 9.952.086 como Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, durante el tiempo comprendido desde el 3 al 30 de mayo inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular, Dr. Jorge Agullar Benitez, en uso de licencia reglamentaria, (fracionada 17 días). Nota N° 117|O|60.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Humberto Carusso —L. E. N° 8.913.302, en la categoría de Auxiliar 5to. Encargado de la Oficina Patrimonial del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de mayo del año en curso. Nota N° 123|O|60.—

Art. 3º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Elva Ríos —L. C. N° 2.491.777, en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, durante el tiempo comprendido desde el 27 de marzo al 31 de mayo del año en curso, inclusive. Nota N° 128|O|60.

Art. 4º. — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Amalia Marina Muñoz de Olivera, en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la Sra. Emma Medina de Cabral, en uso de licencia por maternidad. Pase N° 368.

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1 Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12964 — A**

Salta, Junio 22 de 1960

Nombre y Apellido	Lote	Manz.
Jorge Froilan Gauna	4	6
Felipe Vinicio Visa	5	6
Antonio Murro	8	6
Florentina Barrera de Vargas	16	6
Alfredo David L. Caceres	20	6
Angel Custodio Acuña	11	7b.
Miguel Angel González	12	7b.
Pedro Nolasco Vega	13	7b.
Juan Carlos Bellone	14	7b.
Ramón Eulogio Galvan	15	7b.
Dalmacio Humberto Brizuela	16	7b.
Juan Carlos Pedraza	17	7b.
Miguel Angel Reyna	10	14

Art. 2º. — Los compradores constituirán a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio de los inmuebles, los que registrarán por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 16|9|57.

Art. 3º. — Por Escribanía de Gobierno, se otorgarán las correspondientes escrituras.

Art. 4º. — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º. — El presente Decreto será refren-

Memorandums N°s. 587|8 —Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Sara Ricardone, al cargo de Auxiliar 5º —Administrativa del Estudio Fotográfico, a partir del día 10 de junio del año en curso, y atento a lo dispuesto en Memorandums N°s. 587|8, que corren a fs. 1 y 3 de estas actuaciones y a los informes emitidos, por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º. — Aceptase la renuncia presentada por la señorita Sara Ricardone, al cargo de Auxiliar 5º —Administrativa del Estudio Fotográfico, a partir del día 10 de junio del año en curso.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º —Administrativa del Estudio Fotográfico a la señorita Alicia Ricardone — L. C. N° 3.931.216, en la vacante por renuncia de la señorita Sara Ricardone, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 12.965 — A**

Salta, 23 de Junio de 1960.

Expediente N° 34.459|60 (N° 2532-A de la Dirección de la Vivienda).

VISTO, las planillas presentadas por la Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el que constan las tasaciones realizadas por dicha Repartición, de las casas construídas por la ex-Dirección General de Viviendas y Obras Públicas y el porcentaje fijado por Decreto N° 4695 del 25|5|59, y la cuota mensual correspondiente, calculada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Por ello atento a la resolución N° 1173, emanada de la Dirección de la Vivienda y a lo dispuesto por subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º Autorízase la venta de las viviendas construídas por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de cada inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, pagaderas en cuotas mensuales é iguales, que deberán hacerse efectivo en un plazo de 30 años (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

"BARRIO OBRERO" Gral Güemes).

Cast.	Decreto	Frec.	Total C.	Mems.
1631	8993 59	\$ 45.697.—	\$ 241.10	
2117	12529 58	\$ 46.264.45	\$ 244.10	
1633	13119 58	\$ 47.106.—	\$ 248.55	
1637	11078 54	\$ 46.279.—	\$ 244.18	
2240	3993 59	\$ 46.227.60	\$ 248.90	
1619	10474 54	\$ 64.286.55	\$ 339.15	
1624	11861 57	\$ 64.114.95	\$ 338.25	
1620	12.276 58	\$ 63.101.60	\$ 332.89	
1625	11078 54	\$ 56.742.50	\$ 299.32	
1626	11719 57	\$ 56.755.70	\$ 299.45	
1627	11719 57	\$ 56.469.60	\$ 297.89	
1621	12215 58	\$ 56.221.10	\$ 296.59	
2228	11861 57	\$ 104.390.—	\$ 550.75	

dado por los Señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 12966 — G**

Salta, Junio 23 de 1960

Expediente N° 655/1960

—VISTO las notas N°s. 784, 785 y 786 "C" de fechas 9 y 10 de junio del año en curso elevadas por la Cárcel Penitenciaria y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase en la Cárcel Penitenciaria, al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio:

- a) al señor Víctor Waldo López, matrícula N° 7.250.022, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).
- b) al Señor Simón Anselmo Alemán, matrícula N° 7.213.775, en el cargo de Compaginador (Personal Obrero y de Maestranza);
- c) al señor Dardo Alberto Juárez, matrícula N° 7.215.771, en el cargo de Encargado de Panadería (Personal Obrero y de Maestranza);
- d) al señor Justino Francisco Méndez, matrícula N° 3.955.792 en el cargo de Electricista (Personal Obrero y de Maestranza)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

**René Fernando Soto**

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 12967 — E**

Salta, Junio 23 de 1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 de Acopio correspondiente a la obra Mercado Frigorífico Municipal en Tartagal emitido por lo nombrada re partición, a favor del contratista Arturo Moyano por la suma de \$ 1.438.378,73 m/n;

Por ello y de conformidad a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1 de Acopio correspondiente a la obra Mercado Frigorífico Municipal en Tartagal emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Arturo Moyano por la suma de \$ 1.438.378,73 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.438.378,73 m/n. (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional de Curso Legal) para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele al contratista beneficiario el importe del certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas  
**Rolando Tapia**

**DECRETO N° 12968 — E**

Salta, Junio 23 de 1960

Expediente N° 1392/60

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva el legajo técnico correspondiente a la obra Construcción Edifi-

cio para Comisaría en Metán, solicitando en consecuencia la autorización necesaria para convocar el llamado de licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra referida;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para convocar a Licitación Pública para adjudicar y contratar la ejecución de la obra Construcción Edificio para Comisaría en Metán, por el Sistema mixto de Precios Unitarios/Ajuste Alzado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 12969 — E**

Salta, Junio 23 de 1960

Expediente N° 1528/1960

—VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Parcial Provisorio de Obra Mercado Municipal de Cafayate, emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 208.542,49 m/n;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 2 Parcial Provisorio de Obra Mercado Municipal de Cafayate, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 208.542,49 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 198.542,49 m/n. (Ciento Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos Con 49/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo II— Título 3— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que Cont. General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 20.851,24 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 10.000.— por acopio de materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 12.970 — E.**

Salta, 23 de Junio de 1960.

Expediente N° 1524/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva

para su aprobación y pago el Certificado N° 1- Parcial Ordinario de Obra correspondiente a la construcción "Escuela Nacional N° 376 en La Silleta", que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 377.244,85 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1- Parcial ordinario de Obra correspondiente a la construcción "Escuela Nacional N° 376 en la La Silleta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI y ANDREUSSI por la suma de \$ 377.244,85 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 377.244,85 m/n. (Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con 85/100 MONEDA NACIONAL), para que con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, — Aporte Federal con cargo Reembolso "Convenio Consejo de Educación" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de efectuarse la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 37.724,48 m/n. en concepto del 10% de garantía sobre el certificado en cuestión, valor este que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA"

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 12.971 — E.**

Salta, 23 de Junio de 1960.

Expediente N° 1408/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 378 El Naranjo (Rosario de la Frontera)", que la misma emitiera a favor del contratista Giuseppe Catania por la suma de de \$ 138.276,27 m/n;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional N° 378 El Naranjo (Rosario de la Frontera)", emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a favor del contratista GIUSEPPE CATANIA, por la suma de \$ 138.276,27 m/n.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 126.276,27- m/n (Ciento Veintiseis Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos Con 27/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H—

Inciso I- Capitulo I- Titulo 2- Subtitulo A- Rubro Funcional 1- Parcial 10- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales - Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. - En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 13.827,62 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido, y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. - Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo 1º y lo que se ordena liquidar por el 2º, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 12.000,00 m/n. correspondiente al certificado por Acopio de Materiales.

Art. 5º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

**ES COPIA:**  
**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 12.972 -E.**

Expediente Nº 1522/1960.

Salta, 23 de Junio de 1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10- Provisorio de Ajuste Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra ejecutada correspondiente a la obra "Apliación Villa Las Rosas Grupo Nº 1", que la misma emitiera a favor del contratista Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 61.166,73 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo - Apruébase el Certificado Nº 10 Provisorio de Ajuste Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra ejecutada correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 1", emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor del contratista Ingeniero JUAN JOSE ESTEBAN por la suma de \$ 61.166,73 m/n.

Art. 2º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 61.166,73 m/n. (Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos Con 73/100 MONEDA NACIONAL) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capitulo I- Titulo 5- Subtitulo A- Rubro Funcional II- Parcial 38- Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12.973 -A.**

Salta, 23 de Junio de 1960.

Memorandum Nº 567 de S.S. el Señor Ministro.

VISTO las necesidades de servicios; atento a lo manifestado en Memorandum Nº 567 y a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. - Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5to. Administrativo, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

al Señor CARLOS RUBEN VALDEZ en el cargo de Auxiliar 5to. Administrativo, en la vacante por cesantía del Señor José Esteban Cornejo.

Art. 2º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 12.974 -A.**

Salta, 23 de Junio de 1960.

Memorandum Nº 490 del Ministerio de A.S. y S. Pública.

VISTO lo solicitado por Dirección de la Asistencia Pública y siendo necesario designar una persona que se desempeñe en el cargo de Jefe de Choferes en dicha Repartición; y CONSIDERANDO:

Que el actual chófer Demetrio Abregú dada a su capacitación, espíritu de trabajo y conocimiento del sistema de organización, reúne las condiciones indispensables para serle asignado el cargo de referencia;

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueños, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. - Ascíendese a partir del día 1º del corriente mes a la categoría de Oficial Mayor Jefe de Choferes de la Dirección de la Asistencia Pública al actual Auxiliar Mayor, chófer de la misma Dependencia, Señor DEMETRIO ABREGU y en vacante de presupuesto de personal administrativo Técnico, Capital, debiendo imputarse esta erogación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Roberto Elías  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 12.975 -E.**

Salta, 23 de Junio de 1960.

Expediente Nº 1420/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma total de \$ 1.445.987,60 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de marzo del año en curso on cumplimiento de los planes de obras Públicas atendidos con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Artículo 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 1.445.987,60 m/n. (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos Con 60/100 MONEDA NACIONAL), con cargo de rendir cuentas y en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de marzo del año en curso en cumplimiento de los planes de obras Públicas atendidos con Fondos Nacionales Aportes Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/60:

**FONDOS NACIONALES:**

Ampl. Modif. Refec. Esc. Primarias H-I-I-2-A-I-9 " 155.853.97  
Const. Esc. Prima. en Col. Sta. Rosa H-I-I-2-A-I-19 " 6.370.-

Constr. Esc. Primar. en El		
Chemical H-I-I-2-A-I-20	"	1.430.-
Const. Mercado Municip. en		
Cafayate H-I-II-3-D-I-6	"	2.000.-
Const. Mercado Frigorifico		
Tarajagal H-I-II-3-D-I-7	"	3.160.-
Constr. Modif y Refec. Hosp.		
Dépt. Vs. H-I-I-4-A-10	"	119.628.13
Constr. Pabellón Hosp. R. de		
la Front. H-I-I-4-A-I-13	"	390.-
Const. Hospital en J.V. González		
H-I-I-4-A-I-16	"	3.000.-
Constr. Sala Prim. Aux. en		
Tolombón H-I-I-4-B-I-9	"	5.418.-
Const. Sala Prim. Auxil. Las		
Lajitas H-I-I-4-B-I-20	"	3.000.-
Constr. 250 Casas Barrio Ferrer		
ario H-I-I-5-A-II-9	"	84.602.02
Constr. Casas Barrio Campo		
Santo H-I-I-5-A-II-31	"	11.806.64
Constr. Casas y O. Camp. Villa		
Las Rosas H-I-I-5-A-II-34	"	56.008.81
Terminac. Barrios P. Acond.		
B.H.N. H-I-I-5-A-II-37	"	95.439.80
Préstamos Viviendas Cesión		
Cred. B.H.N. H-I-I-5-A-IV-13	"	12.230.32
Conserv. Modif. y Refec. Edific.		
Públicos H-I-III-10-E-VI-1	"	13.772.80
		\$ 579.660.49

**FONDOS PROVINCIALES:**

Refec. Hogar Sam. Vte. de		
Paul Cap. H-I-I-1-D-II-2	"	41.338.36
Ampl. Modif. y Refec. Escuel.		
Prim. H-I-I-2-A-I-9	"	19.979.36
Const. Escuela Primar. en Tar-		
tagal H-I-I-2-A-I-12	"	6.775.20
Conser. Escuela Primar. Col. Sta.		
Rosas H-I-I-2-A-I-19	"	3.000.-
Termin. Salón de Actos y Sede		
Soc. Villa San Martín (Le-		
guiz. e Ibazete) H-I-I-3-A-		
III-1	"	2.052.-
Conserv. Modif. y refec. Hos-		
pit. Vs. H-I-I-4-A-I-10	"	16.061.40
Constr. Pabellón Hosp. Rosa-		
rio de la Frontera H-I-I-4-A-		
I-13	"	3.000.-
Constr. Pabellón Hosp. Embar-		
cación H-I-I-4-A-I-19	"	1.102.08
Constr. Estac. Sanit. en El		
Jardín H-I-I-4-B-I-4	"	26.850.56
Constr. Estac. Sanit. en S.		
Mazza H-I-I-4-B-I-8	"	166.571.-
Const. Refec. y Ampl. Cent-		
ros Sanit. H-I-I-4-B-I-16	"	30.077.99
Const. Estación Sanit. en A.		
Saravia H-I-I-4-B-I-24	"	3.000.-
Const. Estac. Sanit. en Sta.		
Victoria H-I-I-4-B-I-29	"	5.950.-
Const. Barrio en Rosario de		
Lerma H-I-I-5-A-II-35	"	2.000.-
Const. Refec. y Ampl. Hoste-		
rias en la Pcia. H-I-I-6-A-		
I-4	"	2.000.-
Ampl. y Refec. Comisarias		
Dpto. Vs. H-I-III-6-D-III-3	"	6.091.65
Constr. Pabellón Penados Car-		
cel Modelo H-I-III-6-E-II-1	"	22.754.26
Ampl. Conserv. y Modif. Edifi-		
cios Públicos H-I-III-10-E-		
VI-1	"	507.743.25
		\$ 866.327.11

**RESUMEN**

Fondos Nacionales	\$ 579.660.49
Fondos Provinciales	" 866.327.11
	\$ 1.445.987.60

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese:

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.976 —E.  
Salta, 28 de Junio de 1960.  
Expediente N° 1518/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 de Acopio correspondiente a la obra Construcción 18 viviendas en la localidad de Embarcación, que las mismas emitiera a favor de los contratistas Leonardo Lacoñi y Susana Martorell, por la suma de \$ 466.471,00 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 1 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 18 viviendas en la localidad de Embarcación", emitido por DIRECCION DE LA VIVIENDA a favor de los contratistas LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL por la suma de \$ 466.471,00 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor del MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA la suma de \$ 466.471,00 m/n (Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso VI- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 3- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Instituciones crediticias nacionales, del Presupuesto vigente Ejercicio 1959/60.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.977 —E.  
Salta, 23 de Junio de 1960.  
Expediente N° 221/60.

VISTO que la Municipalidad de Joaquín V. González, solicita la provisión de rollos de alambre con destino a la pista de aterrizaje en dicha localidad,

Por ello y atento lo informado por Dirección General de Inmuebles,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Autorízase a DIREC. GRAL. DE INMUEBLES a proveer a la Municipalidad de Joaquín V. González, la cantidad de diez rollos de alambre existentes en depósitos de la repartición provincial, los que deberán ser destinados por la Municipalidad beneficiaria a la pista de aterrizaje en la nombrada localidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.978 —E.  
Salta, 28 de Junio de 1960.  
Expediente N° 1467/1960.

VISTO estas actuaciones por las que el Señor Arturo Moyano solicita la devolución de depósitos que le fueran retenidos en garantía en ocasión de abonarse Certificados de Obras, reintegro que resulta precedente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Te-

sorería General, liquidese la suma de \$ 9.838,28 (Nueve Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos Con 28/100 MONEDA NACIONAL) a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para que, con cargo de rendir cuentas, proceda a abonar dicha suma al Señor ARTURO MOYANO en concepto de reintegro de los depósitos en garantía que seguidamente se detallan:  
Obra: Ampliación Colegio Nacional de General Güemes

Certif. N° 1 Ad. N.I. N° 4815	\$ 2.187,39
Certif. N° 6 Ad. N.I. N° 4816	" 4.854,79
Certif. N° 7 Ad. N.I. N° 4898	" 2.796,10
	<hr/>
	\$ 9.838,28

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se deberá imputar a la Cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIAS".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12.979 —E.  
Salta, 23 de Junio de 1960.  
Expediente N° 1527/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2- Variaciones de Precios de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", que la misma emitiera a favor del contratista Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 68.630,80 m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 2- Variaciones de Precios de Mano de Obra Ejecutada correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor de los contratistas JUAN CATALANO y MANUEL LOPEZ por la suma de \$ 68.630,80.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese la suma de (Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta Pesos Con 80/100 MONEDA NACIONAL) \$ 68.630,80 m/n. a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que esta a su vez con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso I- Capítulo II- Título 3- Subtítulo D- Rubro Funcional I- Parcial 6- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente ejercicio 1959/60.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

**Rolando Tapia**

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 6192 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Jorge Pérez Alsina en Expediente N° 3259 — P el día Veinti-

cuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 m. al Oeste y desde allí 19.000 mts. al sur; desde este punto se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 Has.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

N° 6191 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por la Señora Raquel Pérez Alsina de Puig en Expediente N° 3260 — P el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se mide 5.500 mts. al Este y desde allí 8.000 mts. al Norte hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y 5.000 mts. al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 Has.—

La zona peticionada resulta superpuesta en 70 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en el expediente N° 64.049 — S — 56, que dando una superficie libre estimada en 1.930 hectáreas, de las cuales 360 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas dentro de la zona de la Estancia El Rey. A lo que se proveyó Salta, febrero 16 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

N° 6190 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Carlos María Larray en Expediente Número 3257 — L el día Veinticuatro de Setiembre de 1959 a Horas Nueve y Seis Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste, desde este punto se mide 4.000 mts. al sur; desde este punto se mide 8.000 mts. al Este hasta el punto de partida, desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y con 81 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la zona de la Estancia El Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 16 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Bo-



lecta y fuese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 7 de 1960.

e) 24/6 al 7/7/60

### RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 6240.— Expte. Nº 3041-Z.

Salta, Junio 15 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Nº 430 del 21 de marzo de 1957, pase a la Dirección Provincial de Minería para su conocimiento, fecho, ARCHIVÉSE.— Fdo. Doctor Luis Shagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 30/6/60

Nº 6239.— Expte. 100.623-M.

Salta, Junio 15 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a la Dirección Provincial de Minería, para su conocimiento fecho. ARCHIVÉSE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 30/6/60

Nº 6238.— Expte. 2669-F.

Salta, Junio 15 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería de la Provincia. Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

e) 30/6/60

Nº 6237.— Expte. Nº 2692-A.

Salta, Junio 15 de 1960.

Visto lo informado precedentemente por Secretaría téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto Nº 430 del 21 de marzo de 1957, tome nota Secretaría, pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecho, ARCHIVÉSE.— Fdo. Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

e) 30/6/60

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6195.— MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA.

Expediente Nº 16.885/60.

Lámase a licitación pública Nº 123/60 para el día 18 del mes de Julio de 1960, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 2º Piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche en polvo y derivados.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1960.

El Director Gral. de Administración.

CARLOS A. O. VILLONE

A.J.C. DIREC. ADQUISICIONES

Ventas, Contratos y Patrimonial

R.M. 1612/58

e) 27/6 al 8/7/60

Nº 6187.— Secretaría de Guerra — Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras.—

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

—Llámase a licitación pública Nº 103/60 para el día 22 de julio de 1960 a las 9,30 por la provisión de micro-ómnibus, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65— Buenos Aires, los días hábiles de 7,00 a 13,00

EL DIRECTOR GENERAL.

e) 24/6 al 7/7/60.

EDUARDO V. GALLI — Ingeniero Civil — A Cargo — Departamento Abastecimiento.

Nº 6194.— M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Licitación Pública.

—FIJAR el 20 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas correspondientes a la licitación pública convocada para la adquisición de Centrífugas Separadoras con destino a las usinas de R. de la Frontera, Tartagal, Orán, Cafayate y J. V. González de esta Provincia, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.200.000.— m/n. (Dos Millones Dcientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de A. G. A. S.— San Luis 52.—

SALTA — Junio de 1960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 24/6 al 14/7/60

Nº 6167.— DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 524/60 (DOX). — Llámase a Licitación Pública para contratar la "Construcción de 25 Casas para Obreros — Alojamiento Personal Superior — Comedor Obrero y Habitación de Baños", con destino al Establecimiento Azufrero Salta, sito en la ciudad del mismo nombre.

Apertura de Propuestas, 5 de Agosto de 1960 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n \$ 575.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m/n 19.820.338,40.

Depósito de Garantía: 1 o/o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: ELADIO JOSÉ SALAR, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1960.

e) 22-6-al-12-7-60.

### LICITACION PRIVADA

Nº 6223.— MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

CONVOCASE a licitación privada para el día 18 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de los siguientes elementos:

UNA BOBINA con 800 metros de cable de acero galvanizado 6 X 37 X 1 de 3/4, diámetro con alma de cañamo; UNA BOBINA con 800 metros de cable de acero galvanizado de 6 X 37 X 1 de 5/8 de diámetro y UNA BOBINA con

400 metros de cable de acero galvanizado de 6 X 1 de 1/2, de diámetro, para perforación a cable, Resistencia 175/190 KG./mm<sup>2</sup>, 160/175 KG./MM<sup>2</sup> y 140/160 KG./mm<sup>2</sup>, cuyo presupuesto oficial, aproximado es de \$ 200.000.— m/n. (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Más datos y detalles, se suministrarán en CONTADURIA (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Junio de 1960.

e) 29/6 al 5/7/60

### EDICTO CITATORIO

Nº 6198.— REF: Expte. Nº 14.522/48-bis s.r.p. 14/02.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Manuel Eustaquio Pádrilla tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6, 8 1/2 segundo, a derivar del río El Tala (márgen izquierda) mediante el canal Comunero "Rodas", carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 18 Has. del inmueble "EL ARCA" catastro Nº 58 ubicado en El Jardín Departamento La Candelaria. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 27/6 al 8/7/60

Nº 6180.— REF: Expte. Nº 4590/A/58 s. o. v. 157/2

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santos Silvestre Aybar tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,005 1/2 segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), por la acequia 1-b, zona norte, carácter Temporal-E. ventual una superficie de 0,0090 Ha. del inmueble Parcela 10 de la Manzana 17, catastro Nº 790, ubicado el Departamento de Cafayate (Fueble).

SALTA — Administración General de Agua.

e) 23/6 al 6/7/60

Nº 6154.— REF: Expte. Nº 13.389/48 s.r.p. 157/2.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que MAXIMA RAMOS DE GONZA tiene solicitado reconocimiento de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 1/2 segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,50000 Has. del inmueble "CROROMA", catastro Nº 556, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1 hora 6 minutos en un ciclo de 10 días con todo al caudal de la acequia "El Chorro".

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/6 al 4/7/60

Nº 6153.— REF: Expte. Nº 13.333/48 s.r.p. 157/2.

### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Santiago Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 1/2 segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Has. del inmueble "La Loma", catastro Nº 558, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molino. En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia "El Chorro".

Salta.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

21/6 al 4/7/60



Nº 6138 — REF: Expte. Nº 3159/V/58 s. e. p. 157/2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DANIEL VILTE tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,057 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), mediante la acequia 1 b) zo-norte, carácter Temporal— Eventual, una superficie de 0,1100 Ha. del inmueble "Parcela 3, de la Manzana 29" catastro Nº 456, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento Cafayate.—  
SALTA, — Administración General de Aguas e) 14 al 30/6/60.

Nº 6137 — REF: Expte. Nº 13387/48 s. r. p. 157/2.—

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUANA DEMETRIA GONZA DE LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble "La Huerta", catastro Nº 601, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En estiaje, tendrá un turno de 1 hora en un ciclo de 10 días con todo el caudal de la acequia La Huerta.  
SALTA, — Administración General de Aguas e) 14 al 30/6/60.

Nº 6136 — REF: Expte 13550/48 — CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU S/inscripción aguas privadas.  
**EDICTO CITATORIO:**

—En cumplimiento del Art. 133 del Código de Aguas se hace saber que CARLOS ALBERTO PATRON URIBURU tiene solicitado ante esta Administración mediante expediente Nº 13550/48 la inscripción de aguas privadas al solo efecto impositivo y del catastro de aguas las aguas que riegan la finca SANTA ANA, catastro Nº 335, provenientes de manantiales ubicados en las fincas LAS MORAS, y EL BARRADO.— Ubicados en el Departamento de Chioana.  
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.  
SALTA, Administración General de Aguas. e) 13/6 al 6/7/60

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.

Metán, Junio 24 de 1960.  
Dr. Luis Elías Sagárnaga  
Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.  
Dra. Eloisa G. Aguilar  
Secretaria

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y

Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.

Salta, 8 de Abril de 1960.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.

Dr. Manuel Mogro Moreno,  
Secretario

Salta, 24 de Junio de 1960.

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia. 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano  
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
SECRETARIO

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO  
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez ó Melitón José Sánchez.—

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 8/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvarez. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga  
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga  
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno  
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6156 — EDICTOS SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZENON CUELLAR ó JULIO Z. CUELLAR.)

Metán, Junio 14 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga  
Secretario

e) 21/6 al 1/8/60

Nº 6155 — SUCESORIO: David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los herederos y acreedores de David Saravia Castro y Nicaela Linares de Saravia Castro.— Salta, 13 de Mayo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/6 al 1/8/60.

Nº 6145 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ermelinda Luna de Molina, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Salta, marzo 13 de 1960.  
Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria Interina

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6148 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco García por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foró Salteño.

Salta, Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6147 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Naúm Sabbaga. — Salta, Junio 8 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 15/6 al 29/7/60.

Nº 6140 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELAVIO ARMELLA LIZARRAGA.—

SALTA, Junio 13 de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ª. Nom. Civ. y Com.—

e) 13/6 al 28/7/60.

Nº 6132 — Antonio Gómez Augier Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de JOSE B. ESPINOSA, NATIVIDAD GUZMAN y SERGIO ESPINOZA.

SALTA, Junio 9 de 1960.  
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 13/6 al 27/7/60

N° 6119 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito — Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don YAYA FAUD.

METAN, Junio de 1960.  
Juan Angel Quiñones — Secretario Interino  
e) 10/6 al 26/7/60

N° 6117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita a herederos y acreedores de HUGO SAMUEL SERREY.

SALTA, Junio de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 10/6 al 26/7/60

N° 6102 — EDICTOS SUCESORIO

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de esta ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON CHAIN, para que hagan valer sus derechos. — Salta, mayo 18 de 1960.

Manuel Mogro Moreno  
Secretario  
e) 8/6 al 22/7/60

N° 6088 — EDICTO: Adolfo D. Forino Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amelia Gómez.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario  
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6086 — SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. Nemesia Torres de Schain por el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Dr. Mario N° Zenzano — Secretario  
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6085 — EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Benjamín Montellano.

SALTA, 6 de Junio de 1960.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.  
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6082 — SUCESORIO: El Sr. Juez C. de Primera Instancia Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Adolfo Coza, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

SALTA, Junio 3 de 1960.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 7/6 al 20/7/60

N° 6079 — SUCESORIO: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VERA emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Junio 1° de 1960.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 8/6 al 18/7/60

N° 6068 — SUCESORIO. — El Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de RAMON SERAPIO ROSALES, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria  
28/4/60  
Dra. Eloísa G. Aguilar  
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6062 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIMENA GARCIA VDA. DE VILLEGAS.

Metán, Mayo 10 de 1960.  
JUAN ANGEL QUIÑONES  
Secretario Interino  
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6059 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Carlos Dávalos. — Salta, Febrero 17 de 1960.

WALDEMAR A. SIMESSEN  
Escribano Secretario  
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6057 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALZOGARAY.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 27 de 1960.  
Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6056 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN CIRO APARICIO.

San Ramón de la Nueva Orán Mayo 27 de 1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario  
e) 2/6 al 15/7/60

N° 6052 SUCESORIO: El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de LIDORO ARGAMONTE.

Salta, mayo 31 de 1960.  
e) 1/6 al 14/7/60

N° 6040 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 3ra. Nominación Civil cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña ELDA BUENA VENTURA MAIDANA DE BENICIO cuya sucesión se declaró abierta, a efectos hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 1 de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6035 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PEDRO CABAJAL.

San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 4 de 1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6034 — EDICTO:

— ADOLFO TORINO, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simeón Gil.

SALTA, 2 de Febrero de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario  
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6030 — EDICTO SUCESORIO:

— El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de SIXTO DURAN por treinta días.

SALTA, 22 de Abril de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/5 al 13/7/60

N° 6008 — EDICTO. — El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a estar a derecho a herederos y acreedores de SAHED JUAN JAHAH por treinta días.

Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
Dr. Manuel Mogro MORENO  
Secretario  
e) 30/5 al 14/7/60.

N° 6007 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando Ola.

Metán, Mayo 23 de 1960.  
JUAN ANGEL QUIÑONES  
Secretario Interino  
e) 30/5 al 14/7/60.

N° 5982 — EDICTOS. — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTOLIN CUELLAR, para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días.

Metán, 18 de Mayo de 1960.  
JUAN ANGEL QUIÑONES  
Secretario Interino  
e) 20/5 al 7/6/60.

N° 5981 — El Doctor Manuel Alberto Carrier Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Rodolfo Anastacio Guaymas.

Metán Mayo 9 de 1960.  
JUAN ANGEL QUIÑONES  
Secretario Interino  
e) 20/5 al 7/7/60.

N° 5977 — EDICTO: — Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña Angela. Uriburu de Echenique, por el término de 30 días.

Secretaria, 29 de Abril de 1960.  
Dra. Eloísa G. Aguilar  
Secretaria Interina  
e) 20/5 al 5/7/60.

N° 5941 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Díaz Aldao. — Metán, Mayo 6 de 1960.

JUAN ANGEL QUIÑONES, Secretario Interino  
e) 17/5 al 2/6/60.

N° 5919 — SUCESORIO. El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO COSTAS, Salta, 6 de Mayo de 1960.

e) 13/5 al 30/6/60.

## REMATES JUDICIALES

N° 6243 — POR, ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre N° 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5, R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida N° 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Señá 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. e/Rodriguez Hnos. y Sara Naser de Vila. — Expte N° 23.661/59".

JUZGADO: 1° Inst. C.C. 4° Nominación. SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

N° 6230 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 m/n

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga —Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 38.258/58, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia. de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos.— Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.767 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña.— Catastro N° 426.— Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n.; en 2° término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña.— En el acto 20% de seña a cuenta del precio de venta.—

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público Telef. N° 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6227 — POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero N° 186 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Alen; 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferro carril; al Sud-Este, la Parcela N° 3: al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Alen y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida N° 650, Sección B. Manzana 9, Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estar-

tes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor N° 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

N° 6219 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE — \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi. 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, N° 23.081 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguiente límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y sa Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones e) 28/6 al 9/8/60

N° 6215 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL — "Sucesorio de Chehade Seife" SIN BASE

Toda la existencia de Mercaderías de Almacén, Muebles, Útiles e Instalaciones, en el pueblo de El Tala (Est. Ruiz de los Llanos Salta)

El día lunes 4 de Julio de 1960 y subsiguientes a las 16 horas. en el pueblo de El Tala, por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud en autos caratulados "Sucesorio de Chehade Seife" Expte. N° 172/59 REMATARE SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, toda la existencia de Artículos de Almacén, Muebles, Útiles e Instalaciones que se detallan en el inventario presentado en juicio, las que se encuentran en el lugar de la subasta, donde pueden revisarse. — Los compradores abonarán en el acto del Remate el 20% de seña a cuenta del precio y la Comisión de Arancel, Saldo al retirar la mercadería dentro de las 48 horas siguientes. — EDICTOS: 5 días en los diarios El Tribuna, El Intransigente y Boletín Oficial de Salta y diario La Gaceta de Tucumán. — Salta, 27 de Junio de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON. — Martillero Público.

JOSE MARTIN RISSO PATRON MARTILLERO PUBLICO

e) 28/6 al 4/7/60

N° 6207 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 1° de Julio de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré sin base y por unidad los siguientes bienes; Una cocina de 2 quemadores y un horno marca "SIMPLEX", color verde, una radio marca "Serra", de 4 válvulas, cuyo bienes se encuentran en buen estado y funcionamiento en poder del suscripto y para revisarlo en el local de la subasta. — Señá en el 20% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en

los autos: "Angel Julio Silvera vs. Carlos San Juan. — Preparación via ejecutiva", expte. N° 4109. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Dr. MARIO N. ZENZANO Secretario

e) 27/6 al 1/7/60

N° 6200 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial Máquina Coser "Gardini" Base \$ 4.088. m/n.

El día Jueves 14 de Julio de 1960, a las 16 Horas, en mi escritorio: Bmé; Mitre N° 447 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cuatro mil ochenta y ocho pesos m/nacional, Una máquina p/coser marca "Gardini" mod. R-3, de tres cajones, N° 101.510, en el estado en que se encuentra en poder de la firma actora, en el domicilio de la calle España N° 654 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente conforme Ley de Prendas. — Señá de practica. — Comisión cargo comprador: — JUICIO: "Ejec. Prénd. MOSCHETTI Y CIA FRANCISCO e/ POJASI ISMENIA Expte N° 4109/60".

JUZGADO: de Paz Letrado N° 3 Salta, Junio 24 de 1960.

e) 27 al 29/6/60

N° 6199 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CASA UBICADA EN CALLE RIOJA N° 1070 — BASE \$ 2.066,66

El día 19 de Julio de 1960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 2.066,66 m/n), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa, ubicado en calle Rioja N° 1070 de esta ciudad, corresponde esta propiedad al Señor Eulogio Corimayo por títulos que se registran al folio 144, asiento 1 del Libro 105 del R.I. de la Capital. — SUP. frente 10 mts., contrafrente 10,35 metros, costado (E). 29,70 metros, costado (O) 26,90 metros, Superficie total 283 m2: LINDEROS: Norte: Lote N° 98: Sud: Calle Rioja; Este Prop. de Genovesse; y Oeste: Lote N° 99. — NOMENCLATURA: CATASTRAL: Catastro N° 12.499 Sección B- manzana 53 b Parcela 2. — El comprador abonará en concepto de seña y a cuenta del precio en el acto del remate el 20% ORDENA el Señor Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos "Llimentos y litis expensas CORIMAYO. Juana Cuse de vs. CORIMAYO. Eulogio Expte. N° 4142/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente. — Informes: JULIO CESAR HERRERA Martillero Público — Urquiza 326 Teléf. 5803. — SALTA.

e) 27/6 al 15/7/60

N° 6183 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL Camión — SIN BASE

El 5 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad remataré SIN BASE, un camión marca "Ford", mod. 1938, motor N° 4373751, de propiedad de don Pedro Heredia, el cual se encuentra en poder del Señor Alfredo Pereyra, domiciliado en calle Julio Cornejo N° 47 de la localidad de Camp Santo, donde puede revisarse. — En el acto 20% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos seis días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Ordena Señor Juez de 1° Inst. C. y C. 1° Nominación, en juicio: "NICOLENO, Felipe vs. HEREDIA, Pedro Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo)". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público Tel. 5076.

e) 23 al 30/6/60

N° 6182 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL Camión — SIN BASE

El día 6 de Julio de 1960, a horas 17, en mi

escriptorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré un camión marca "Ford", motor N° 514.346 de propiedad de Ricardo y Argentina Lerma, el cual se encuentra en poder del Señor Alfredo Pereyra, domiciliado en calle Julio Cornejo N° 47 de la localidad de Campo Santo, donde puede revisarse. — En el acto 20% de seña a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos, seis días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: NICOLENO, Felipe vs. LERMA, Ricardo y ARGENTINA, Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo)". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.

e) 23 al 30/6/60

N° 6129 — Por: JOSE ABDO  
Judicial — Un Lote de Terreno en esta Ciudad  
BASE \$ 1.866,66 m/n.

— El día 30 de Junio de 1960, a horas 18 en mi escritorio, calle Zuviría N° 291 de esta ciudad remataré con la BASE de \$ 1.866.66 (Un Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos Con Seenta y Seis Centavos o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO ubicado en esta ciudad sobre la calle Olavarría y Pasaje; s/nombre; con una superficie total de 968.89 metros cuadrados; nomenclatura catastral N° 25944; Lote N° 9, Manzana 6 "b"; Parcela 2; título registrado a folio 329; asiento 2 del Libro 136 de la Capital. — Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Tercera Nominación en el juicio caratulado "Pérez Napoleón vs. Justicia Hermanos Ordinario. — Incumplimiento de contrato", Expte. N° 16024/54. — Seña en el acto del remate el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y FORO SALTEÑO, y por 2 días en el diario "El Intransigente". — JOSE ABDO, Martillero Público. Zuviría 291, Teléfono 5915. Ciudad.

e) 13/6 al 6/7/60

N° 6114 — POR: MANUEL C. MICHEL  
Judicial Ejecutivo Prendario. —

BASE Z 7.839.00

El día 5 de Julio de 1960 a las 18 horas en 20 de Febrero N° 136 Ciudad, remataré con la BASE de Siete Mil Ochocientos Treinta y nueve pesos m/n. una máquina de coser marca "Hertman" 5 cajones N° 11.938 que se encuentra en poder del depositario judicial Señor José Domingo Saicha calle florida N° 50 de esta ciudad donde puede ser revisada. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecutivo Prendario" José Domingo Saicha vs. Bernardo Eduardo Jiménez y Oscar Traballini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente con antelación de 10 días reglamentarios de acuerdo Ley 12.962. Manuel C. Michel Martillero.

e) 10/6 al 5/7/60.

N° 6109 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL — Valioso inmueble con edificación, en esta ciudad.

El día 20 de Julio de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 450.000.— m/n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), equivalentes al monto del crédito hipotecario, el inmueble con edificación ubicada en esta ciudad con frente a calle Pedernera, N° 273, cuadra comprendida entre calles General Guemes y Avda. Belgrano de la manzana delimitada por esas calles y la Coronel Suarez, señalado como fracción "B" en el plano archivado en D. Gral. de Inmuebles bajo N° 1.139, con extensión de 26.80 mts. de frente a calle Pedernera; igual medida en el contrafrente por 25.75 metros en el lado Norte y 25.52 metros en el Sud, con superficie total de 683 mts. 2dmts2; Límita:

Norte con fracción "A" del mismo plano; Sud, lote 6 que fué propiedad de Pedro R. Pastores; Este, calle Pedernera y Oeste, pertenencia que es o fué de Fernando García Zerdán o Zerdán. Dista 16 metros de la línea de edificación de la calle General Guemes y está formada por los lotes señalados a títulos con los Nros. 5, 4 y parte de los Nros. 3, 2 y 1, correspondiéndole en propiedad al Señor Líbero Juan Pedro Martinotti por títulos que se registran a Folios 212, 217, 223, 229 y 235, Asientos 2 del Libro 44 de R. I. Capital N. Catastral: Part. 47.274, Sec. G. Manz. 105, Parc. 2. El inmueble reconoce hipoteca en primer término a favor del Bco. Hipotecario Nacional, en garantía de un crédito que con sus accesorios al día 12 de Mayo de 1960, asciende a la suma de \$ 54.327,69 m/n., en cuyo crédito, accesorios y garantía se ha subrogado la ejecutante "Conrado Marcuzzi S.R.L." en virtud del pago que efectuara de aquella suma. — En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 en "El Intransigente". Ordena Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, en juicio: "CONRADO MARCUZZI S.R.L. vs. MARTINOTTI LIBERO JUAN PEDRO Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellano. Martillero Público. Tel. 5076.

e) 9/6 al 4/7/60

N° 6092 — POR ARISTOBULO CARRAL  
Judicial — Inmueble Ciudad — Base \$ 3.800. m/n.

El Día Viernes 8 de Julio de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bm. Mitre N° 447-Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Tres mil ochocientos pesos m/nacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad de los demandados con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Salta, s/calle General Guemes, s/calles Ibazeta y Pje. sin Nombre; medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título, inscripto al folio N° 149, asiento 1 del Libro 113 R.I.C. y que responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Sección G- Manzana 95a-Parcela 9a y Partida N° 15.071. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D. G.I. que rúa a fs. 9 de autos. Publicación edictos por 15 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. — Seña: 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Massafra Vicente N. c/Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de Ejec. de honorarios en el juicio Ejecutivo Antonio Mena c/Cata Leandro y Cata, Mary Ramos de-Exp. N° 20.582/58 del Juzgado de 3ª Nominación". Exp. 4077/59.

JUZGADO: 1ª Instancia C.C. 5ª Nominación Salta, Mayo 30 de 1960.

e) 8/6 al 1/7/60

N° 6036 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL — DERECHOS Y ACC. S/INM. en CNEL MOLDES — BASE \$ 14.490,66

El día 21 de Julio de 1960 a las 17. — Horas en mi escritorio: Deán Funes N° 169- Salta, REMATARE, con la BASE DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponde al Señor Félix Plaza, equivalentes del 50% del total, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Coronel Moldes de esta Provincia, con una superficie total de 17.263,45 metros 2. y separado en dos fracciones a saber: PRIMERA: Mide 19.40 metros al Norte, sobre calle que va a Coronel Moldes; al Sud 13,30 mts. que separa de la propiedad de Jorge Amado; al Este 62.20 mts. sobre calle con frente a la planchada del F. C. al Oeste 64.60 mts; con propiedad de Jorge Amado, lo que hace una superficie de 1.018,50 mts2. — SEGUNDA: Al Norte 63.— mts., frente a la Planchada del F. C., calle de por medio; al

Sud 50.80 mts. sobre camino Vecinal; al Este 285 mts. sobre calle paralela del F. C. y al Oeste 286 mts. Sobre Camino Vecinal, lo que hace una superficie de 16.244,95 mts2. según plano N° 10 de La Viña y Títulos registrados al folio 114; asiento 6 del libro 1° de La Viña. — Catastro N° 136. — Valor fiscal \$ 21.736. — En el acto del remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo — ROBERTO MICHEL ORTIZ vs. FELIX PLAZA, Expte. N° 39.071. Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 31/5 13/7/60.

N° 5971 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Casa en Cachi — BASE \$ 5.000

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C y C. en juicio Embargo Preventivo Máximo Díaz vs. Adolfo Vera Alvarado remataré con la base de cinco mil pesos una casa y terreno ubicado en el pueblo de Cachi, calle Federico Suarez, con una extensión de 14.02 mts. de frente por 46.70 de fondo, comprendido dentro de las siguientes límites generales: Norte, propiedad de Suc. Jesús Aramayo; Sud y Este propiedad de Tejo González y Oeste calle Federico Suarez. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial — 30 publicaciones y 3 Intransigente.

e) 19/5 al 6/7/60.

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6242 — EDICTO

Por el presente notifico a doña BEATRIZ S. DE RAMOS que en el juicio ejecutivo que le sigue MOSCHETTI S.A. por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, mediante expediente N° 4183/60 se ha dictado sentencia con fecha 15/6/60 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, regulando los honorarios del Doctor CARLOS R. PAGES en la suma de \$ 214.

Emiliano E. Viera

Secretario

e) 30/6 al 4/7/60

N° 6232 — NOTIFICACION SENTENCIA:

El Señor Juez de Paz Letrado N° 2, notifica a José Flores y Esteban Corimayo, la sentencia recaída en autos: Ejecutivo — Luciano Gutiérrez vs. José Flores y Esteban Corimayo Expte. N° 4.000/60, que dice: "Salta, 14 de Junio de 1960: — Autos y Vistos: ..... Considerando: ..... Por Ello, Fallo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Agustín Pérez Alsina, en la suma de \$ 430,00 moneda nacional. — II) Publíquese la presente sentencia por el término de Ley en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III). — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Doctor Ramón S. Jimenez. — Ante mí: Emiliano Viera. — Secretario. — Salta, Junio de 1960.

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 30/6 al 4/7/60

N° 6216 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Juez de Paz Letrado N° 3, NOTIFICA a ESTANILAO MIRANDA, que en autos: "Ejecutivo Elina y Elvira Bridoux vs. Estanilao Miranda", Expte. 2133/58, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 25 de Junio de 1959. Y VISTO ..... CONSIDERANDO ..... FALLO. Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro



pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Regulando los honorarios del Doctor Francisco Uriburu Michel en \$ 141,18 como letrado de la actora y en \$ 56,47 los del apoderado Procurador Juan Carlos Zuviria también de la parte actora. — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. — Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. — (Firmado:) JULIO LAZCANO UBIOS". — Secre-

tario: Gustavo A. Gudiño".  
SALTA, 13 de Junio de 1960.  
Gustavo A. Gudiño  
Secretario

e) 28 al 30/6/60

## Nº 6214 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En autos caratulados "GRANDES ALMACENES JOSE VIDAL S.R.L. vs. FRANCISCO GENTILE Y COMPAÑIA MINERA LA POMA S.A.C. e I. — EJECUTIVO" que se tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, se notifique a los demandados la siguiente resolución: "MANDO llevar adelante esta ejecución hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin régulo los honorarios del Doctor Angel J. Vidal en su doble carácter de Letrado y apoderado de la parte actora, en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PISOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL". — SALTA, Junio 24 de 1960. Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.

Fdo. Antonio Gómez Augier" Vale.  
E.L. "Fdo. Antonio Gómez Augier" Vale.  
Dr. Mario N. Zenzano  
Secretario

e) 28 al 30/6/60

## CITACIONES A JUICIO

S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Nº 6235 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte Orán cita por edictos que se publicaran por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los Señores Nasin o Hari y Nasido Singh, para que concurran a la audiencia del día 22 de Julio de 1960 en los autos Nº 387, "Milanesi Hnos. vs. Gurmej Purwual o Gumerg Singh Purewual Desalojo", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

Dr. Antonio J. Gómez Augier Nº 6234 — CITACION a don Horacio Emilio Zamora: En el juicio "Divorcio y tenencia de hijo Irma Esteve Viciano de Zamora vs. Horacio Emilio Zamora, Expte. Nº 4707/60, el Señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por veinte días a don Horacio Emilio Zamora para que comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. — Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano  
Secretario

e) 30/6 al 27/7/60

## Nº 6231 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos "CAJA DE JUÉLACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA VS. CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE FRANCISCO STEKAR Y CIA. S.R.L. — ORDINARIO: EXCLUSIÓN Y RESTITUCION DE BIENES". — Expte. Nº 26.208/57, cita a la demandada por veinte días para que comparezca a juicio a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, 24 de marzo de 1960.

ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario

e) 29/6 al 26/7/60

Nº 6226 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a contestar la acción de filiación promovida por los Señores GUIDO DARDO INIGO, HUGO RENE INIGO, VICTOR RAUL INIGO; LUIS ELSA INIGO; ARMONIA SOLAR INIGO hoy de HIDALGO, como hijos de Doña JOSEFA JUAREZ que tramita ante este Juzgado. — MARIO N. ZENZANO. — Secretario. — Salta, de junio de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano.  
Secretario

e) 29/6 al 12/7/60

Nº 6217 — CITACION A JUICIO — Señar Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en Juicio "Reconocimiento de filiación natural post-mortem Laporta de Gallardo Olga por su hija menor María del Valle vrs. Javier Lucio Dousset" cita y emplaza por veinte días a herederos de don Javier Lucio Dousset, bajo apercibimiento de Ley. — Salta Abril 6 de 1960.

AGUSTIN ESCALADO YRIONDO  
SECRETARIO

e) 28/6 al 25/7/60

## Nº 6208 — EDICTOS

El Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza a Remigia Figueroa, para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: ARROYO, Cosme Damián y Julia Servanda F. de Arroyo ADOPCION", Expte. Nº 21.334/59, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — SECRETARIA, Junio 21 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
SECRETARIO

e) 27/6 al 22/7/60

Nº 6177 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, en los autos: "Cardozo de la Vega de Fernández Delina del Carmen Posesión Treintañal", Expte. Nº 339/59, cita por veinte días a todos los que se consideren con derecho con el inmueble ubicado en la Ciudad de Metán, calle Urquiza s/n., catastrado bajo Nº 347, Sección C. Manzana 2. Parcela 1, para que comparezcan en estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor al Señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Secretaría, Junio 2 de 1960.

Juan Angel Quifonez  
Secretario Interino

e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6176 EDICTO CITATORIO. — El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza a los herederos de don RECAREDO FERNANDEZ, por edictos que se publicarán veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Provincia de Salta vs. Herederos de don Recaredo Fernández — Ordinario Reivindicación", expediente Nº 200/59, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azurduy  
Secretario

e) 23/6 al 20/7/60

Nº 6168 — EDICTO CITATORIO. — El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dis-

trito Sud Metán, cita y emplaza a los Señores Alejandro F. Cornejo (Hijo) y Urbana López de Cornejo ó sus sucesores, ó o todas las Personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Manzana 25 y 18 del plano Nº 246, para que dentro del plazo de publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal del inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, Promovido por José T. Tristán García" Expte. Nº 680/60, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio al Señor Defensor de Ausente. — Los edictos se publicarán durante 20 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Luis Elías Sagarnaga Secretario.

Metán, Junio 15 de 1960.

LUIS ELIAS SAGARNAGA  
Secretario

e) 22-6 al 19/7/60

## Nº 6095 — EDICTO

CITACION a juicio: El Señor Juez en lo C y C, 5ª Nominación, Doctor Antonio Gómez Augier, en los autos "Gutiérrez, Marceño y Gutiérrez, Hilaria López de s/ Adopción del menor Contreras, Domingo expte. Nº 4.622 cita comparecer a juicio a la madre del menor Contreras, Domingo, doña Carmen Contreras, por el término de quince días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Publicación quince días "Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días, El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1960.

Dra. Eloisa G. Aguilar  
Secretaria

Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Cim.  
e) 8/6 al 1/7/60

## Nº 6047 — EDICTO CITATORIO:

— El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: GONZALEZ Genoveva — Filiación Natural de Elva Dora G de Flores; Julio Ricardo y Mercedes Gonzalez, expte. Nº 24.379/60 cita por veinte días a todas las personas interesadas que se consideren con derecho a contestar la presente demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Cód. Civil y Comercial).

SALTA, 30 de Mayo de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 1 al 30/6/60

## POSESION TREINTAÑAL

## Nº 6084

POSESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación en autos "Posesión treintañal Es. parza Damiana" cita por 20 días a todos los que se consideren con derecho sobre inmueble Lote Nº 46 manzana 124 de esta ciudad de Salta limitando: Norte calle España; Sud, lote 41 Este lote 25 y 26 y Oeste lote 45. — Catastro 7414. — Salta Mayo 30 de 1960

Agustín Escalada Yriondo, Secretario,  
e) 7/6 al 27/7/60

Nº 6060 — POSESION TREINTAÑAL — EL señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación de la Provincia de Salta, en el juicio de posesión treintañal de un inmueble promovido por Juan Florencio Gubernatti, cita a todas las personas interesadas en el citado juicio durante veinte días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Oficina. — El inmueble cuya posesión treintañal se solicita se encuentra ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de doña María Luisa Quevedó, en una extensión de treinta y siete metros cinco centímetros; Sud propiedad de don Adolfo David en una extensión de cuarenta y seis metros; Este con calle Coronel Torino en una extensión de treinta y un metros treinta centímetros y Oeste con pasaje que circunda la Escuela



naciendo de la calle 9 de Julio y termina en calle General Roca en una extensión de treinta y dos metros veinte centímetros, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 4 de 1960

e) 2/6 al 1/7/60

### SECCION COMERCIAL

#### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

#### Nº 6244 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Práxedes Cebrián, transfiere a favor de Filomena Rodas, el negocio de Librería, ubicada en calle Balcarce Nº 935 de esta ciudad, con instalaciones, mercaderías y derecho del local, toma la compradora a su cargo el activo, siendo el pasivo a cargo del vendedor. A los fines de lo dispuesto por la Ley 11.887 y para oposiciones, Escribano Julio R. Zambrano, Alvarado Nº 630. Salta.

JULIO R. ZAMBRANO (Hijo) Escribano  
e) 30/6 al 6/7/60

### SECCION AVISOS:

#### ASAMBLEAS

Nº 6188 — CIFO, Sociedad Anónima, Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1960, a las 16 horas en el local de la calle Leguizamón Nº 363, de la ciudad de Salta, para considerar lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Elección de Dos Directores Suplentes por un año.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

#### EL DIRECTORIO

e) 24 al 30/6/60.

Nº 6171 — ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. I. C. — Asamblea General Extraordina-

ria — Convocatoria. — Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Julio de 1960, a las 9.30 horas, en el local social calle Mitre 371, piso 1º Dpto. 6 de Salta, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe del Directorio Provisorio sobre su actuación y especialmente sobre: a) Orogamiento de la personería jurídica. b) Exención de impuestos. c) Suscripción de acciones.
- 2º Aprobación de las gestiones e inversiones realizadas por el Directorio Provisorio.
- 3º Informe sobre el convenio con Finexcorp y su prosecución.
- 4º Confirmación de la continuación de la sociedad y elección del Directorio Definitivo.
- 5º Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Recuérdase cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos.

#### EL DIRECTORIO PROVISORIO

e) 22-6 al 5-7-60.

Nº 6157 — CONVOCATORIA. — Se hace saber a los señores accionistas de Río Bermejo S. A. que se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 30 del corriente a horas 14, en el local de calle Balcarce 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- a) Aprobación del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Remuneraciones.
- b) Renovación del Directorio por cesación del mandato, con fijación del número de Directores.
- c) Elección de un Síndico titular y un suplente.
- d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

#### EL DIRECTORIO

e) 21 al 30-6-60.

Nº 6113 — INGENIO SAN ISIDRO S. A. Azúcarés, Agricultura, Ganadería Campo Santo, (Salta) F. C. N. G. B. Asamblea General Ordinaria de Accionistas CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones esta-

tutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Julio de 1960, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1960 y respectivo informe del Síndico.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, para el Ejercicio 1960/61.
- 5º Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 16 del próximo mes de Julio en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1959/60.

Salta, 6 de Junio de 1960.

#### EL DIRECTORIO

e) 10/6 al 5/7/60

### AVISOS

#### A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.